



## Cámara De Diputados Da Trámite De Publicidad A Dictámenes Sobre Maíces Nativos E Hidrocarburos



En sesión matutina, el Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad cuatro dictámenes en materia de conservación y protección de los maíces nativos, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, inscripción en letras de oro de la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante” y de reformas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

**Maíces nativos**

El primer dictamen, de la Comisión de Puntos Constitucionales, modifica los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, y es producto de una iniciativa enviada por la presidenta de la República.

Establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.

Considera que todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-da-tramite-de-publicidad-a-dictamenes-sobre-maices-nativos-e-hidrocarburos/>